



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente responda por escrito y a la mayor brevedad, los siguientes puntos:

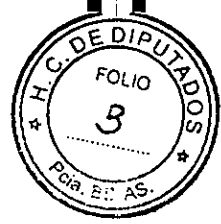
1. Informe cuántos son los establecimientos públicos y privados de Educación Inicial existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y cuántos establecimientos públicos se encuentran en construcción o próximos a construirse;
2. Informe cuál es la matrícula total del nivel inicial y a cuanto asciende la potencial demanda de acuerdo a las proyecciones para el año en curso de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001;
3. Informe cuántos son los establecimientos públicos y privados de Educación Primaria existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y cuantos establecimientos públicos se encuentran en construcción o próximos a construirse;
4. Informe cuál es la matrícula de la Educación Primaria tanto pública como privada y el porcentaje de retención del nivel;
5. Informe cuántos establecimientos públicos y privados de educación tiene jornada extendida y cual es la matrícula en cada caso. Con que criterio se han seleccionado las escuelas que trabajan bajo la modalidad de jornada extendida y cuántas de ellas comenzaron a hacerlo bajo esta modalidad durante los dos últimos años ¿cuáles son las diferencias pedagógicas entre las escuelas de jornada simple y las de jornada extendida?;
6. Informe si se han elaborado un Plan Estratégico con la finalidad de cumplimentar la obligatoriedad escolar desde la sala de cuatro (4) años (art. 16 y concordante de la ley 13688 y art. 19 de la ley 26206) y la implementación de la jornada extendida o completa (art. 186 de la ley 13688 y art. 28° de la ley 26206), en caso de respuesta afirmativa adjúntelo;
7. Si la respuesta al punto 6 fuese negativa informar: a) con respecto al nivel inicial: cuantos establecimiento serían necesarios construir para posibilitar que todos los niños de cuatro y cinco años tengan una vacante; Cómo se solucionaría la eventual falta de espacios físicos para construir los nuevos establecimientos y si existen estudios que prevean la inversión que sería necesario realizar en este sentido; cuánto habría que invertir para la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

construcción de esos establecimientos; cuántos docentes, profesionales, auxiliares, técnicos, administrativos, sería necesario nombrar; qué inversión sería necesario realizar para equipar los nuevos establecimientos. B) con respecto a la jornada extendida o completa: cuántos establecimiento serían necesarios ampliar, reformar o construir para posibilitar que todos los alumnos de las escuelas primarias puedan acceder a esta modalidad; Cómo se solucionaría la eventual falta de espacios físicos para construir nuevos establecimientos e informe si existen estudios que prevean la inversión que sería necesario realizar en este sentido; cuánto habría que invertir para la ampliación, refacción o construcción de nuevos establecimientos; cuántos docentes, profesionales, auxiliares, técnicos, administrativos, sería necesario nombrar; qué inversión sería necesario realizar para equipar las escuelas bajo esta modalidad;

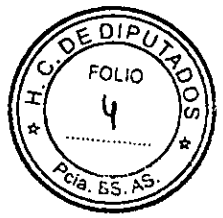
8. Informe cuántos son los establecimientos públicos y privados de Educación Secundaria (hasta ahora ESB y Polimodal) existente en la Provincia de Buenos Aires y cuántos establecimientos públicos se encuentran en construcción o próximos a construirse;
9. Informe cuál es la matrícula de la Educación Secundaria (hasta ahora ESB y Polimodal) tanto publica como privada y el porcentaje de retención del nivel, diferenciando al sector público del privado;
10. Informe si se ha elaborado un Plan Estratégico con la finalidad de adaptar la Educación Secundaria a las disposiciones de la ley 13688, en caso de respuesta afirmativa adjúntelo;
11. Si la respuesta al punto 11 fuera negativa informar: 1) cuántos establecimiento serían necesarios ampliar, reformar o construir para implementar la nueva secundaria; 2) cómo se solucionaría la eventual falta de espacios físicos para construir nuevos establecimientos e informe si existen estudios que prevean la inversión que sería necesario realizar en este sentido; 3) cuánto habría que invertir para la ampliación, refacción o construcción de nuevos establecimientos; cuántos docentes, profesionales, auxiliares, técnicos, administrativos, sería necesario nombrar; qué inversión sería necesario realizar para equipar las escuelas bajo esta modalidad.; 4) cuáles son las orientaciones que tendría la escuela secundaria; 5) que modalidades tendrá; 6) cuál sería el diseño curricular;
12. Vista la reforma del nivel secundario, que la Dirección General de Cultura y Educación informe cuáles son las iniciativas emprendidas para permitir la cobertura de las horas de Geografía por profesores de la materia y no por las de Historia como sucede actualmente, si hay medidas tomadas para cubrir



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

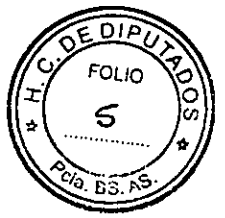
Lengua y Literatura con profesores y no con idóneos como ocurre por ejemplo, en el conurbano;

13. Si los Institutos Superiores de Formación Docente tiene alguna indicación en el sentido de ampliar la oferta para formar profesores de Geografía y Lengua y Literatura;
14. Informe quién y cómo se implementará la capacitación docente en servicio que anunciaron en esta última reforma;
15. Informe si se tiene previsto regularizar la situación de infinidad de docentes que han sido titularizados por Estatuto o por layas masivas hace más de tres años y aún no cuentan con resolución de titularización definitiva por falta de certificación de aptitud física: esta situación;
16. Informe si se ha firmado el convenio que dispone celebrar el art.12 de la ley 26.075 en los que se debían establecer, en función de los objetivos establecidos en el artículo 2° de la mencionada ley, las metas anuales a alcanzar durante los cinco años (5) años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación. Los compromisos de inversión sectorial anual por parte de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán consistentes con: a) una participación del gasto en educación en el gasto público total no inferior a la verificada en el año 2005 y b) un gasto anual por alumno no inferior al verificado en el año 2005. En caso de respuesta afirmativa adjunte una copia del mismo. Si no se hubiese firmado explique las razones;
17. Informe cuál es la plata total de personal (administrativo, técnico, auxiliar, profesional y docente) dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación desagregada por áreas. Adjunte el organigrama de la Dirección General de Educación;
18. Informe si existe un relevamiento actualizado del estado de los edificios de educación pública y si en función del mencionado relevamiento se ha realizado una planificación tendiente a solucionar las deficiencias edilicias que se pudieran haber detectado. De haberse efectuado, adjuntar los resultados del relevamiento y la planificación que se hubiese realizado para resolver las deficiencias detectadas;
19. Informe en cuántos establecimientos de educación pública funcionan los Equipos de Orientación Escolar, informar cuantos profesionales intervienen en los equipos ya conformados. Además describase detalladamente las previsiones que se hubiesen realizado para dotar a todas los establecimientos de los respectivos Equipos de Orientación Escolar;



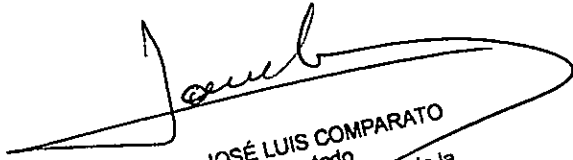
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

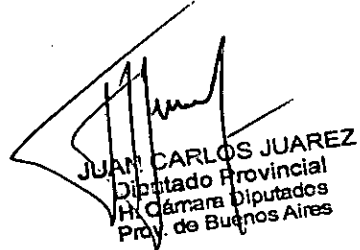
20. Informe si se ha elaborado algún plan universal para corregir la discontinuidad en la asistencia a clases y/o la deserción escolar;
21. Informe cuántas escuelas tienen gabinete informático, cual es el promedio de equipos informáticos por alumno en esas escuelas y que previsiones se han tomado para dotar al resto de las escuelas del respectivo gabinete;
22. Informe si se a elaborado algún plan para interconectar a la escuelas de la provincia y si se ha previsto el desarrollo de contenidos para la utilización de las posibilidades que puede brindar las herramientas informáticas;
23. Informe si se han desarrollado trabajos de investigación, cuantitavos y cualitativos, para averiguar las causas de lo que se ha dado en llamar violencia en las escuelas. Adjuntar los trabajos. Cómo influye esta situación el ausentismo docente. Qué programas o políticas se han desarrollado para abordar el problema;
24. Informe si se ha realizado algún tipo de relevamiento de las horas de clases reales que tienen los alumnos de los distintos niveles educativos según las regiones;
25. Informe si se ha efectuado algún estudio o existe algún proyecto tendiente a lograr el nombramiento de profesores por cargos con concentración horaria en una sola escuela, en caso de respuesta afirmativa adjuntar el estudio o proyecto. Si no se no se hubiese efectuado estudios o proyectos, explique los motivos de esta omisión;
26. Informe cuántos establecimientos educativos de todos los niveles poseen bibliotecas o salas multimediales. Quién y cómo se establece la creación de una biblioteca escolar o sala multimedia. Existe algún programa de renovación y provisión de textos y materiales audiovisuales?, de que organismo depende y cómo funciona?
27. Informe cuántos establecimientos educativos y de que niveles, poseen comedores escolares. A cuanta matricula atienden. Cuál es valor asignado por ración. Si existe algún protocolo que determine el valor nutricional de los alimentos que se suministran en los comedores y cuáles son los controles que se realizan sobre la calidad de las raciones que se entregan.
28. Informe si la Dirección General de Cultura y Educación ha sido consultada sobre la publicidad que realiza el Instituto de Loterías y Casinos en lo que respecta a la educación. ¿Cuál fue la opinión emitida? Si no fue consultada, ¿hizo llegar al Poder Ejecutivo algún comentario? Sobre la utilización de la imagen de una niña, en la propaganda que tiene como lema "colorado el cachete", a sido consultado o a emitido alguna opinión?



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

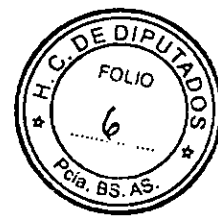
29. Informe que monto de dinero a recibido la Dirección de Cultura y Educación durante los últimos diez (10) años del Instituto provincial de Loterías y Casinos, desagregue los montos por año;
30. Informe con qué criterios se aprobó la forma, el procedimiento y los tiempos para difusión de la elección a Consejero General de Cultura y educación por los docentes;


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Congreso de la Nación Argentina ha sancionado tres leyes fundamentales para el porvenir argentino, ellas son las leyes 26.058; 26.075 26.206. Esta trilogía normativa vino a poner fin a la desgraciada reforma educativa de la década del los 90. Aquella reforma impulsada al compás del Consenso de Washington provoco las nefastas consecuencias que algunos partidos políticos, sindicatos docentes y agrupaciones estudiantiles advirtieron que tendrían sobre las generaciones que en ese momento cursaban sus estudios.

La ley 26.058 fue sancionada el 7 de septiembre de 2005, "tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional".

La ley 26.075 de financiamiento educativo fue sancionada el 21/12/05 y promulgada el 9/1/06, esta ley tenía como objetivo el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma progresiva, hasta alcanzar en el año 2010 una participación del Seis por Ciento en el Producto Bruto Interno.

El 14/12/06 se sanciona la ley 26.206 y fue promulgada 27/12/06, esta ley "regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella..."

Complementariamente esta legislatura sancionó el 27 de junio de 2007 la ley 13.688 que establece que "La educación es una prioridad provincial y constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social sustentable de la Provincia en la Nación".

A pesar de esta batería legislativa que cambió la dirección del sistema educativo, la situación en que se encuentra el mismo sigue siendo motivo de una gran preocupación para la mayoría de la sociedad argentina.

En un trabajo, sobre América latina, presentado en el XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público por Rebeca Grynspan y Bernardo Kliksberg, Administradora Auxiliar y Directora y Asesor Principal de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, respectivamente, señalan en la parte relativa a la educación lo



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



siguiente: *"Según los estimados de CEPAL el mínimo de escolaridad necesaria para obtener un empleo decente son 12 años. El 75% de los jóvenes urbanos vienen de hogares en donde los padres han tenido menos de 10 años de escolaridad. En promedio el 45% de ellos no llegan a los 12 años. En las zonas rurales, es peor es el 80% (Sainz 2006). Sólo el 30% de los hijos de padres que no terminaron primaria, termina la secundaria.*

Por otra parte refuerza las diferencias el hecho de que el sector de alta escolaridad tiene a su vez una educación de mucho mejor calidad que el de baja escolaridad. Según los datos de Delich (2002) el estudiante promedio de la escuela pública sólo ve el 50% del curriculum, el de escuela privada el 100%. En los tests el 40% de los niños de cuarto y quinto grado de bajo nivel socioeconómico, no entienden lo que leen.

Los niveles de educación diferenciales van a incidir en múltiples aspectos. Uno muy importante son las brechas salariales. Según los estimados de CEPAL (2006) la educación es la causante del 38% de dichas brechas y su importancia viene aumentando.

Investigaciones comparadas indican que se paga muy cara la inequidad en educación. Un estudio reciente en Estados Unidos determino que una persona que no completa la secundaria vive 9.2 años menos que aquella que la termina. El estado de salud de un desertor del secundario a los 45 años, es peor que el de un graduado del secundario a los 65 años".

Estas estremecedoras comprobaciones sobre la realidad de nuestro continente, no son muy distintas a la realidad de nuestro país. Pero también existen otros estudios que creo necesario traer a este debate.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), implementa cada 3 años las pruebas PISA con una muestra representativa de alumnos de 15 años en más de cincuenta países.

De los resultados del estudio surge que de los 57 países evaluados, nuestro país quedó en el puesto 51 en Ciencias, 52 en Matemáticas y 53 en Comprensión Lectora. En la región fue superada por Chile y Uruguay en todas las materias y por Colombia y Brasil en Comprensión Lectora. Al igual que en el año 2000 la Argentina se encuentra entre los países con un mayor brecha interna entre escuelas, ocupando el puesto 48. De los 50 países que participaron en la evaluación de Comprensión Lectora fue el país que más cayó con respecto al la del año 2000. Si se analiza la variación entre la evaluación del año 2000 y la de 2006 por nivel socioeconómico, los alumnos más pobres de la Argentina son los que más descendieron en sus resultados.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Recientemente se publicaron datos del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia de la Universidad Católica Argentina (UCA). Del total del universo de hogares (2.211) consultados en 10 grandes ciudades (más de 200.000 habitantes) el 27,5% de los padres cambiaría a sus hijos de escuela (inicial, primaria y secundaria). En el caso de los jardines de infantes el porcentaje es del 25,5%; el 29% en la escuela primaria y el 28% en las escuelas secundarias. La cantidad de padres disconformes aumenta si se trata de padres cuyos hijos cursa en escuelas públicas, los porcentajes son los siguientes 33% en los jardines de infantes y escuelas primarias y 32 en las secundarias.

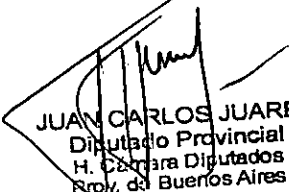
También el nivel de insatisfacción es más grande en el Gran Buenos Aires (31,5%) que en el interior urbano (24%). También el deseo de cambiar a los hijos de colegio también aumenta a medida que disminuye la condición socioeconómica. El 51% del 10% de la población más pobres cambiaría a sus hijos de primaria, mientras que el porcentaje baja al 11% en el 10% más rico.

¿Qué provoca estos resultados? El estudio nos proporciona las siguientes respuestas: ausentismo y paros docentes 40%, la indisciplina 33%, la violencia escolar 27,5%, la falta de autoridad y normas 23%, la baja exigencia y evaluación 22% y la falta de preparación docente 20%.

Podríamos seguir citando estudios que demuestran el deterioro del sistema educativo en general y el de la Provincia de Buenos Aires en particular, pero a los estudios citados y a los que podríamos citar, se le puede agregar nuestro propio conocimiento empírico, adquirido en función de nuestra responsabilidad de padres o madres que también nos lleva a tener una percepción desalentadora acerca de cómo esta funcionando el sistema.

Han transcurrido ya cuatro años desde que se sancionarán las leyes de educación por el congreso nacional y dos desde que la legislación de nuestra provincia se adaptara a la legislación nacional, creo que a pasado un tiempo más que prudencial como para que se haya realizado una planificación integral del sistema con la finalidad de hacer operativos muchos de los objetivos planteados por la legislación. También ya se tendría que haber realizado una planificación estratégica, que no es otra cosa determinar la dirección que debe tener una organización para conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo,

Por lo expuesto es que le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
29 OCT 2009
ENTRADA

La Plata

A LA COMISION DE EDUCACION